

Solicitud y certificación del número de identificación



Sección 1: Identificación del contribuyente	<input type="checkbox"/> Número de Seguridad Social (SSN) <input type="checkbox"/> Número de Identificación del Empleador (EIN)		Seleccione el Número de Identificación de Contribuyente (EIN o SSN) que corresponda e introduzca su número de identificación de 9 dígitos. El EIN o SSN que proporcione debe coincidir con el nombre dado en la línea de "Razón social", para evitar retenciones adicionales. Si no dispone de un número de identificación fiscal, consulte "Instrucciones específicas - Sección 1". Si la cuenta está a nombre de más de una persona, indique el nombre del individuo reconocido como responsable ante el IRS.		
	Sistema de numeración universal Dunn & Bradstreet (DUNS) (verinstrucciones)		Razón social:		
			Nombre comercial:		
	Tipo de entidad		Clasificación de la entidad		Exenciones (ver instrucciones)
	<input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Sociedad anónima <input type="checkbox"/> Propietario único <input type="checkbox"/> Sociedad anónima tipo S <input type="checkbox"/> Sociedad <input type="checkbox"/> Sociedad anónima tipo C <input type="checkbox"/> Fideicomiso <input type="checkbox"/> Entidad excluida <input type="checkbox"/> Caudal hereditario <input type="checkbox"/> Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC) <input type="checkbox"/> Gobierno <input type="checkbox"/> Sociedad <input type="checkbox"/> Sin fines de lucro <input type="checkbox"/> Sociedad anónima		<input type="checkbox"/> Servicios profesionales <input type="checkbox"/> Servicios médicos <input type="checkbox"/> Subdivisión Política <input type="checkbox"/> Servicios legales <input type="checkbox"/> Agente inmobiliario <input type="checkbox"/> Empresa conjunta <input type="checkbox"/> Gobierno local de Virginia <input type="checkbox"/> Organización exenta de impuestos <input type="checkbox"/> Gobierno Federal <input type="checkbox"/> Gobierno OTH <input type="checkbox"/> Organismo estatal de Virginia <input type="checkbox"/> Otro		Código de beneficiario exento (si lo hubiera): (de retención adicional)
					Código para la exención de la declaración conforme a la ley FATCA (si lo hubiera):
	Información de contacto				
	Dirección legal:		Nombre:		
			Correo electrónico:		
	Ciudad: Estado: Código postal:		Teléfono del trabajo:		
Dirección de pago:		Número de fax:			
		Teléfono celular:			
Ciudad: Estado: Código postal:		Teléfono alternativo:			
Sección 2: Certificación	Bajo pena de perjurio, yo declaro que: 1. El número que aparece en este formulario es mi número de identificación de contribuyente correcto (o estoy esperando que me asignen un número), y 2.1 2. No estoy sujeto a la retención adicional de impuestos porque: (a) estoy exento de la retención adicional o (b) no he sido notificado por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) de que estoy sujeto a la retención adicional de impuestos como resultado de no declarar todos los intereses o dividendos o (c) el IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto a la retención adicional y 3.1 Soy ciudadano de los EE. UU. u otra persona de los EE. UU. (definido después en las instrucciones generales), y 4. El o los códigos de la Ley de Cumplimiento Tributario para Cuentas Extranjeras o FATCA, por sus siglas en inglés, anotado(s) en este formulario (si los hubiera) indicando que estoy exento de declarar conforme a la FATCA es o son los correctos.				
	Instrucciones para la certificación: Tiene que tachar el punto 2 anterior en caso de que el IRS le haya notificado que en este momento usted está sujeto a la retención adicional de impuestos por no haber declarado todos los intereses y dividendos en su declaración de impuestos. Para transacciones de bienes inmuebles, el punto 2 no se aplica. Para los intereses hipotecarios pagados, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, las contribuciones a una cuenta individual de jubilación (IRA, por sus siglas en inglés) y, por lo general, todo pago que no sea intereses y dividendos, no será necesario que firme la certificación,				
Nombre:					
Firma autorizada de la persona de EE. UU.:				Fecha:	

Instrucciones generales

Las secciones a las que se hace referencia pertenecen al Código Federal de Impuestos Internos , a menos que se indique lo contrario.

Acontecimientos futuros. El IRS ha creado una página en IRS.gov para brindar información sobre el formulario W-9, en: www.irs.gov/w9. En esa página se publicará la información sobre cualquier acontecimiento que afecte al Formulario W-9 (tal como la legislación promulgada después de la publicación).

Propósito del formulario

Una persona a quien se le requiera presentar una declaración informativa ante el IRS tiene que obtener su número de identificación de contribuyente (TIN) correcto para declarar, por ejemplo: ingresos recibidos, pagos recibidos en la liquidación de transacciones de tarjetas de pago y redes de terceros, transacciones de bienes inmobiliarios, pago de intereses hipotecarios, adquisición o abandono de bienes asegurados, cancelación de deudas, o aportes a una IRA. Utilice el formulario W-9 solo si usted es una persona de los EE. UU. (incluso un extranjero residente), para facilitar su TIN correcto a la persona que se lo solicite (el peticionario) y, cuando sea aplicable, para:

1. Certificar que el TIN que está facilitando es correcto (o que está esperando que se le asigne un número),
2. Certificar que no está sujeto a la retención adicional de impuestos, o
3. Reclamar una exención de la retención adicional en caso de que usted sea un beneficiario exento en los Estados Unidos. Si corresponde, también puede certificar que, como persona de los EE. UU., todo ingreso procedente de su participación asignable en una sociedad, de comercio o negocio estadounidense no está sujeto a la retención de impuestos sobre la participación de socios extranjeros en los ingresos efectivamente relacionados; y
4. Certificar que el o los códigos de la Ley FATCA anotados en este formulario (si los hubiera), que indican que está exento de declarar conforme a la Ley FATCA son correctos.

Definición de persona de los Estados Unidos. A efectos tributarios federales, se le considerará una persona de los EE. UU. si usted es:

- Un individuo que es ciudadano de los Estados Unidos o extranjero residente en los Estados Unidos,
- Una sociedad colectiva, una sociedad anónima, una compañía o una asociación creada u organizada en los Estados Unidos o conforme a las leyes de los Estados Unidos,
- Un caudal hereditario (que no sea un caudal hereditario extranjero), o
- Un fideicomiso doméstico (como se define en la sección 301.7701-7 del Reglamento).

Persona extranjera. Si usted es una persona extranjera o la sucursal estadounidense de un banco extranjero que ha optado por ser tratada como una persona de los Estados Unidos, no debe usar el Formulario W-9. En su lugar, utilice el formulario W-8 o el formulario 8233 correspondiente (ver Publication 515, Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities).

Extranjero no residente que se convierte en extranjero residente.

Por lo general, únicamente las personas extranjeras no residentes pueden usar los términos de un tratado tributario para reducir o eliminar impuestos estadounidenses sobre ciertas clases de ingresos. Sin embargo, la mayoría de los tratados tributarios contienen una disposición conocida como "cláusula restrictiva". Las excepciones indicadas en la cláusula restrictiva pueden permitir que se mantenga una exención de impuestos para ciertas clases de ingresos aun después de que el beneficiario se haya convertido en extranjero residente de los EE. UU. a efectos tributarios.

Si usted es una persona extranjera residente en los EE. UU. que depende de una excepción contenida en la cláusula restrictiva de un tratado tributario para reclamar una exención de impuestos estadounidenses sobre ciertas clases de ingresos, debe adjuntar una declaración al formulario W-9 en la que especifique los siguientes cinco puntos:

1. El país con el tratado tributario Por lo general, este tiene que ser el mismo tratado conforme al cual usted reclamó la exención del impuesto como extranjero no residente.
2. El artículo del tratado dedicado al ingreso.
3. El número (o la ubicación) del artículo dentro del tratado tributario que contiene la cláusula restrictiva y sus excepciones.
4. El tipo y el monto de ingresos que reúnen los requisitos para la exención de impuestos.
5. Suficientes hechos para justificar la exención de impuestos conforme a los términos del artículo del tratado.

Ejemplo. El Artículo 20 del tratado tributario sobre los ingresos entre los EE. UU. y China permite una exención de impuestos para los ingresos por becas recibidas por un estudiante chino que se encuentre temporalmente en los Estados Unidos. Conforme a la ley estadounidense, este estudiante se convertirá en un extranjero residente a efectos tributarios si su estancia en los Estados Unidos supera los cinco años calendario. Sin embargo, el párrafo 2 del primer Protocolo al tratado entre los EE. UU. y China (firmado el 30 de abril de 1984) permite que las disposiciones del Artículo 20 continúen vigentes incluso después de que el estudiante chino se convierta en extranjero residente de los Estados Unidos. Un estudiante chino que reúna los requisitos para solicitar esta excepción (conforme al párrafo 2 del primer Protocolo) y dependa de ella para reclamar una exención de impuestos sobre su beca o sus ingresos por beca, debería adjuntar a su formulario W-9 una declaración que incluya la información descrita anteriormente para respaldar esa exención.

Si usted es un extranjero no residente o una entidad extranjera, entregue al solicitante el formulario W-8 o el formulario 8233 completo.

¿Qué es la retención adicional? Las personas que le envían algunos tipos de pagos tienen que retener y pagarle al IRS un porcentaje de dichos pagos bajo ciertas condiciones. Esto se conoce como "retención adicional". Los pagos que pueden estar sujetos a la retención adicional incluyen: intereses, intereses exentos de impuestos, dividendos, transacciones de corredores y de intercambios de mercancías, alquileres, regalías, compensaciones no laborales, pagos realizados en liquidaciones de transacciones efectuadas con tarjetas de pago y aquellas efectuadas por una red de terceros, y

ciertos tipos de pagos de operadores de barcos pesqueros. Las transacciones de bienes inmuebles no están sujetas a la retención adicional.

Usted no estará sujeto a la retención adicional de los pagos que reciba si le provee al solicitante su TIN correcto, hace las certificaciones correspondientes y declara todos sus intereses y dividendos tributables en su declaración de impuestos.

Los pagos que reciba estarán sujetos a la retención adicional si:

1. Usted no le facilita su TIN al solicitante;
2. Usted no certifica su TIN cuando se le solicita (para más información, vea Sección 2: Certificación, pág. 3);
3. El IRS le informa al solicitante que usted ha facilitado un TIN incorrecto;
4. El IRS le informa que usted está sujeto a la retención adicional por no haber declarado todos sus intereses y dividendos en su declaración de impuestos (únicamente para intereses y dividendos declarables); o
5. Usted no certifica ante el solicitante que no está sujeto a la retención adicional bajo el punto 4 del formulario (únicamente para cuentas con intereses y dividendos declarables abiertas después de 1983).

Ciertos beneficiarios y pagos están exentos de la retención adicional. Para obtener más información, vea el Código del beneficiario exento, en la página 3, y las Instrucciones para el Solicitante del formulario W-9.

¿Qué es la declaración conforme a la Ley FATCA? La Ley de Cumplimiento Tributario para Cuentas Extranjeras, o FATCA, por sus siglas en inglés, requiere que las instituciones financieras extranjeras participantes informen sobre todos los titulares de cuentas estadounidenses declarados como personas de los Estados Unidos. Ciertos beneficiarios están exentos de la declaración conforme a la FATCA. Para obtener más información, vea Códigos para la exención de la declaración conforme a la Ley FATCA , en la página 3, y las Instrucciones para el Solicitante del formulario W-9.

Actualizar su información

Debe facilitar información actualizada a toda persona ante la que se haya declarado como beneficiario extinto, en caso de que usted ya no sea un beneficiario exento y prevea recibir pagos declarables en el futuro provenientes de dicha persona. Por ejemplo, puede ser que necesite facilitar información actualizada si usted es una sociedad anónima del tipo C que opta por ser del tipo S, o si usted ya no está exento de impuestos. Además, debe facilitar un formulario W-9 nuevo en caso de que el nombre o el TIN de la cuenta cambie ; por ejemplo, si el cesionista de un fideicomiso fallece.

Sanciones

No facilitar el TIN. Si no proporciona su TIN correcto al solicitante, usted estará sujeto a una sanción de 50 dólares por cada incumplimiento, a menos que este se deba a una causa razonable y no a una negligencia intencional.

Sanción civil por dar información falsa con respecto a la retención. Si hace una declaración falsa sin

Instrucciones del formulario W-9 sustituto de la Mancomunidad de Virginia

ninguna base razonable y esta resulta en la no aplicación de la retención adicional de impuestos, estará sujeto a una sanción de 500 dólares.

Sanción penal por falsificar información. La falsificación intencional de certificaciones o afirmaciones puede llevar a que reciba sanciones penales que incluyen multas y/o la entrada en prisión.

Uso indebido del TIN. Si el solicitante divulga o usa el TIN infringiendo la ley federal, podría estar sujeto a sanciones civiles y penales.

Instrucciones específicas

Sección 1: Identificación del contribuyente **Marque el tipo de Número de Identificación Fiscal (TIN) que corresponda. Introduzca su número de identificador del empleador (EIN) o el número de la seguridad social (SSN) en el espacio proporcionado.**

Si usted es un extranjero residente y no tiene y/o no cumple los requisitos para obtener un SSN, entonces su TIN será su Número de identificación personal de contribuyente del IRS (ITIN, por sus siglas en inglés). Introdúzcalo en la casilla correspondiente al número de la seguridad social. Si no tiene un ITIN, vea **Cómo obtener un TIN**, debajo.

Cómo obtener un TIN. Si no tiene un TIN, solicite uno inmediatamente Para solicitar un SSN, consiga el **Formulario SS-5**, Solicitud para una tarjeta de seguridad social, en su oficina local de la Administración del Seguro Social. Consiga el **Formulario W-7**, Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, para solicitar un ITIN, o el **Formulario SS-4**, Solicitud de Número de Identificación Patronal, para solicitar un EIN. Puede solicitar los formularios W-7 y SS-4 al IRS, llamando al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676), o descargarlos desde la página web del IRS www.irs.gov.

Si no dispone de un TIN, solicite uno inmediatamente, anote "Applied for" (Solicitado) en el espacio correspondiente al TIN, firme y feche el formulario, y entréguelo al solicitante. Para los pagos de intereses y dividendos y ciertos pagos hechos con respecto a instrumentos con facilidad de negociación, por lo general, dispondrá de 60 días para obtener un TIN y facilitárselo al solicitante antes de estar sujeto a la retención adicional sobre los pagos. La regla de los 60 días no es aplicable a otros tipos de pagos. Estará sujeto a la retención adicional en todos esos pagos hasta que le proporcione su TIN al solicitante. **Nota:** Si escribe "Applied For" (Solicitado) significa que ya ha solicitado un TIN

o que tiene la intención de solicitar uno pronto.

Introduzca el TIN que coincida con la "Razón social" indicada en el formulario.

a. Si usted es un individuo, marque la casilla "Número de la Seguridad Social (SSN)" e introduzca el SSN.

b. Si usted es un Otorgante o un Fideicomiso revocable, marque la casilla "Número de la Seguridad Social (SSN)" e introduzca el SSN del Otorgante.

c. Si usted es residente extranjero, marque la casilla "Número de la Seguridad Social (SSN)" e introduzca su SSN o

su ITIN (Número de identificación personal de contribuyente del IRS)

d. Si usted es propietario único, marque la casilla "Número de la Seguridad Social (SSN)" e introduzca el SSN del propietario único.

e. Si usted es una LLC unipersonal que está excluida como entidad, marque la casilla "Número de la Seguridad Social (SSN)" e introduzca el SSN del miembro único.

Nota: si una LLC tiene un único propietario, su estado impositivo predeterminado será "entidad excluida". Si una LLC tiene dos propietarios, su estado impositivo predeterminado será el de "sociedad". Si una LLC ha sido declarada para ser gravada como sociedad anónima, debe presentar el Formulario del IRS 2553 (Sociedad anónima de tipo S) o el Formulario del IRS 8832 (Sociedad anónima de tipo C).

Se solicita que los vendedores **introduzcan su Sistema de Numeración Universal Dunn & Bradstreet (DUNS)**, si procede. Ver requisitos relativos a los números debajo.

Requisito relativos a los números del Sistema Universal de Numeración Dunn & Bradstreet (DUNS). La Oficina de Administración y Presupuesto de los Estados Unidos (OMB, por sus siglas en inglés) exige que todos los proveedores que reciben subvenciones federales tengan su número DUNS registrado y posteriormente informado a la agencia otorgante. Si el contratista tiene varios números DUNS, deberá proporcionar el número principal que figure en el Registro Central de Contratistas (CCR) del gobierno federal en www.ccr.gov. Aquellas entidades que no tengan un número DUNS pueden solicitar uno en línea, en: <http://www.dnb.com/us/>, en la pestaña D-U-N-S Number.

Razón social. Si usted es un individuo, generalmente debe introducir en esta casilla el nombre que aparece en su tarjeta de seguridad social. Sin embargo, si su apellido ha cambiado, por ejemplo, debido a un matrimonio, sin que se haya informado a la Administración del Seguro Social acerca de dicho cambio, introduzca su nombre, el apellido que figura en su tarjeta de la seguridad social y su nuevo apellido. Si la cuenta está a nombre de más de una persona, enumere primero y luego marque con un círculo el nombre de la persona o entidad cuyo número ha introducido en la Parte I del formulario. Si utiliza un nombre distinto al que figura en su tarjeta de la seguridad social, introduzca el nombre de entidad legal **tal y como se presentó ante el IRS**. Por regla general, debe introducir el nombre que aparece en su declaración de la renta. No introduzca en esta línea el nombre de una entidad excluida.

Nombre comercial. Nombre comercial, de entidad excluida, de negocio o DBA ("opera bajo el nombre comercial de").

Tipo de entidad. Seleccione el tipo de entidad que corresponda.

Individual. Si usted es un individuo, en general deberá introducir el nombre que figura en su declaración de impuestos.

Propietario único. En la línea "Razón social", introduzca su nombre tal y como aparece en su tarjeta de la seguridad social. En la línea "Nombre comercial", puede ingresar su nombre comercial, de negocio o

DBA ("opera bajo el nombre comercial de").

Sociedad. Una sociedad es una entidad que refleja la relación existente entre dos o más personas que se unen para llevar a cabo un negocio o una actividad comercial. Introduzca el nombre de la sociedad en la línea "Razón social". Este nombre debe coincidir con el nombre que figura en el documento legal de creación de la entidad. En la línea "Nombre comercial", puede ingresar el nombre comercial, del negocio, o el DBA ("opera bajo el nombre comercial de").

Fideicomiso. Es una entidad jurídica que actúa como fiduciario, agente o fideicomisario a nombre de una persona o entidad comercial a los efectos de la administración, la gestión y la posible transferencia de activos a una parte beneficiaria. En la línea "Razón social", introduzca el nombre de la entidad jurídica.

Caudal hereditario. Es una entidad jurídica separada, creada bajo las leyes estatales con el fin de transferir la propiedad de un parte a otra. La entidad está separada por ley tanto del otorgante como de los beneficiarios. En la línea "Razón social", introduzca el nombre de la entidad jurídica.

Gobierno. Es el gobierno de cualquier estado, la subdivisión política de cualquier estado, todo organismo o dependencia (instrumentalidad) de un estado o de una subdivisión política de un estado.

Organización sin fines de lucro. Es una institución organizada y operada exclusivamente con fines de exención y cuyas ganancias no pueden pertenecer a ningún accionista privado o individuo.

Sociedad anónima. Es una empresa reconocida por la ley como un organismo único con sus propios poderes y responsabilidades, separados de los de sus miembros individuales. En la línea "Razón social", escriba el nombre de la entidad, y cualquier nombre comercial o DBA ("opera bajo el nombre comercial de") en la línea de "Nombre comercial".

Sociedad anónima de tipo S. Es una empresa gravada como sociedad colectiva: empresa en la que cinco o menos personas poseen al menos la mitad de las acciones. En la línea "Razón social", introduzca el nombre de la entidad, y cualquier otro nombre comercial o DBA ("opera bajo el nombre comercial de") en la línea "Nombre comercial".

Sociedad anónima de tipo C. Es una empresa gravada como entidad separada: empresa bajo el subcapítulo C del Código Federal de Impuestos Internos, y que está separada legalmente de sus propietarios. En la línea "Razón social", introduzca el nombre de la entidad, y cualquier otro nombre comercial o DBA ("opera bajo el nombre comercial de") en la línea "Nombre comercial".

Sociedad de responsabilidad limitada (LLC). Una LLC con al menos dos miembros se clasifica como sociedad colectiva a efectos del impuesto sobre la renta federal, a menos que presente el Formulario 8832 y opte por ser tratada como una sociedad anónima. Introduzca el nombre de la sociedad colectiva o anónima. Una LLC con un solo miembro se trata como una entidad excluida y separada de su propietario a los efectos del impuesto sobre la renta (pero como una entidad separada

Instrucciones del formulario W-9 sustituto de la Mancomunidad de Virginia

a efectos tributarios sobre impuesto de la renta y ciertos impuestos especiales), a menos que presente el Formulario 8832 y opte por ser tratada como una sociedad anónima.

Si es una LLC unipersonal (incluyendo una LLC extranjera con un dueño estadounidense) que está **excluida** como una entidad separada de su dueño, **introduzca el nombre del propietario en la línea "Razón social". Atención:** *Las entidades locales excluidas que tengan un propietario extranjero deben completar el Formulario W-8.*

Clasificación de entidades. Seleccione el tipo de clasificación que corresponda.

Información de contacto. Introduzca su información de contacto.

Introduzca su **dirección legal**. Introduzca su **dirección de pagos**. La **dirección de pagos** es la dirección en la que usted o su entidad recibe los pagos de la empresa.

Introduzca el **número de teléfono de la empresa**. Introduzca su **número de teléfono celular**, si corresponde. Introduzca su **número de fax**, si corresponde. Introduzca su **dirección de correo electrónico**.

Para más información sobre las directrices del IRS, ingrese a: www.irs.gov.

Exenciones

Si usted está exento de la retención adicional y/o de la declaración conforme a la Ley FATCA, anote en el recuadro Exenciones el o los códigos que puedan aplicarse a su caso. A continuación, consulte el Código del beneficiario exento y la Exención de la declaración conforme a la Ley FATCA.

Código del beneficiario exento. Por lo general, los individuos (incluidos los propietarios únicos) no están exentos de la retención adicional. Las sociedades anónimas están exentas de la retención adicional sobre ciertos pagos, como los intereses y dividendos. Las sociedades anónimas no están exentas de la retención adicional sobre pagos hechos en la liquidación de transacciones efectuadas con tarjetas y aquellas efectuadas por una red de terceros.

Nota. Si está exento de la retención adicional, debe completar este formulario para evitar una retención adicional incorrecta.

Los siguientes códigos identifican a los beneficiarios exentos de la retención adicional:

- 1 - Una organización exenta de impuestos conforme a la sección 501(a), toda cuenta IRA o una cuenta de custodia conforme a la sección 403(b)(7), si la cuenta satisface los requisitos de la sección 401(f)(2)
- 2 - Los Estados Unidos o cualquiera de sus organismos o dependencias (instrumentalidades)
- 3 - Un estado, el Distrito de Columbia, un territorio (posesión) de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o dependencias (instrumentalidades)
- 4 - Un gobierno extranjero o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o dependencias (instrumentalidades)
- 5 - Una sociedad anónima

6 - Un comerciante de valores o materias primas obligado a registrarse en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, o un territorio (posesión) de los Estados Unidos

7 - Un comerciante de contratos de futuros sobre mercancías u opciones registrado en la Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos

8 - Un fideicomiso de inversiones en bienes inmuebles

9 - Una entidad que ha estado registrada durante todo el año tributario conforme a la Ley de Sociedades de Inversión de 1940

10- Un fondo fiduciario común administrado por un banco conforme a la sección 584(a)

11 - Una institución financiera

12 - Un intermediario conocido en el campo de las inversiones como nominatario o custodio

13 - Un fideicomiso exento de impuestos conforme a la sección 664 o como se describe en la sección 4947

La siguiente tabla muestra los tipos de pagos que pueden estar exentos de la retención adicional. Esta tabla es aplicable a los beneficiarios exentos enumerados anteriormente en los puntos 1 a 13.

Si el pago es para...	ENTONCES el pago está exento para...
Pagos de intereses y dividendos	Todos los beneficiarios exentos excepto el 7
Transacciones de corredores	Beneficiarios exentos del 1 al 4 y del 6 al 11, más toda sociedad anónima de tipo C. Las sociedades anónimas de tipo S no pueden ingresar un código de beneficiario exento porque solo están exentas por la venta de valores no protegidos adquiridos antes del año 2012.
Transacciones de intercambios de mercancías y dividendos de patrocinio	Beneficiarios exentos del 1 al 4
Pagos superiores a 600 dólares que deben declararse y ventas directas superiores	Por lo general, los beneficiarios exentos del 1 al 5 ²
Pagos hechos en liquidación de transacciones efectuadas con tarjetas de pago o aquellas efectuadas por una red de terceros	Beneficiarios exentos del 1 al 4

1 Ve a el Formulario 1099-MISC, Miscellaneous Income y sus instrucciones.

2 Sin embargo, los siguientes pagos hechos a una sociedad anónima y declarables en el Formulario 1099-MISC no están exentos de la retención adicional: pagos médicos y de atención sanitaria, honorarios de abogados, ganancias brutas pagadas a un abogado y pagos por servicios efectuados por un organismo ejecutivo federal.

Códigos para la exención de la declaración conforme a la Ley FATCA. Los siguientes códigos identifican a los beneficiarios que están exentos de la declaración conforme a la Ley FATCA. Estos códigos aplican a las personas que presenten este formulario para cuentas bancarias fuera de los Estados Unidos en ciertas instituciones financieras extranjeras. Por lo tanto, si está presentando este formulario únicamente en relación a una cuenta que tiene en los Estados Unidos, puede dejar este espacio en blanco. Si no está seguro si la institución financiera está sujeta a estos requisitos, consulte con la persona que le solicita este formulario.

A - Una organización exenta de impuestos conforme a la sección 501(a) o cualquier cuenta individual de jubilación, como se define en la sección 7701(a)(37)

B - Los Estados Unidos o cualquiera de sus organismos o dependencias (instrumentalidades)

C - Un estado, el Distrito de Columbia, un territorio (posesión) de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o dependencias (instrumentalidades).

D - Una sociedad anónima cuyas acciones normalmente son negociadas en una o más bolsas de valores tal como se describe en la sección 1.1472-1(c)(1)(i) del Reglamento

E - Una sociedad anónima que es miembro del mismo grupo expandido afiliado, como una sociedad anónima descrita en la sección 1.1472-1(c)(1)(i) del Reglamento.

F - Un comerciante de valores, productos o instrumentos financieros derivados (incluyendo contratos principales notacionales, de futuros, contratos a término [forwards] y opciones) que esté registrado como tal conforme a las leyes de los Estados Unidos o cualquiera de sus estados

G - Un fideicomiso de inversiones en bienes inmuebles

H - Una compañía de inversiones regulada, como se define en la sección 851, o una entidad registrada durante todo el año tributario, conforme a la Ley de Sociedades de Inversión de 1940

I - Un fondo fiduciario común, como se define en la sección 584(a)

J - Un banco, como se define en la sección 581

K - Un corredor de bolsa

L - Un fideicomiso exento de impuestos conforme a la sección 664 o como se describe en la sección 4947(a)(1)

M - Un fideicomiso exento de impuestos conforme a un plan de la sección 403(b) o de la sección 457(g)

Sección 2: Certificación

Para establecer ante el agente de pago que su TIN es correcto, que usted no está sujeto a una retención adicional lo que usted es una persona de los EE. UU. o un extranjero residente, firme la certificación del formulario W-9. La Mancomunidad de Virginia le solicita su firma.

Para una cuenta conjunta, solo deberá firmar la persona cuyo TIN aparece en la Parte I (cuando se requiera).

Transacciones de bienes inmuebles. Debe firmar la certificación. Puede tachar el punto 2 de la certificación.

Presentación:

Commonwealth Vendor Group
Post Office Box 1971
Richmond, VA 23218-1971
CVG@doa.virginia.gov
804.823.2701 (fax)